



Manizales, 13 de noviembre de 2024

Doctor

ANDRES FELIPE BETANCURTH LOPEZ

Secretario de despacho

Secretaria de Educación

Municipio de Manizales

ASUNTO: Alerta temprana UCI-AT-002-2024 secretaria de educación

**REF: CONVENIO ATENCION POBLACION CON DISCAPACIDAD
MATRICULADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES.**

Respetado doctor, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N° 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

“ARTICULO 61. Articulación con el control. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que se esté sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública”

Nos permitimos realizar la siguiente **alerta temprana para que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas**, con el fin de evitar se materialicen posibles riesgos, tales como desaciertos *“equivocación o error en la toma de decisiones”*.

DESCRIPCION DE LA SITUACION

El Calendario escolar para la vigencia 2024; **inicio el 22 de enero de 2024.**

El convenio de asociación: 2403150475 de fecha 18 de marzo de 2024 suscrito ente la alcaldía - secretaria educación y la corporación Alberto Arango restrepo CEDER; **inicio el 18 marzo de 2024.**

Y los profesionales que apoyan este convenio contratados por el CEDER; **algunos iniciaron sus actividades el 4 de abril de 2024.** Según lo manifestado en las diferentes mesas lideradas por la Contraloría General de la Republica.

Como se aprecia, desde la fecha **de iniciación del calendario académico (22 de enero de 2024) hasta el 4 de abril de 2024;** es decir **aproximadamente 10 semanas;** se evidencio que los niños, niñas y adolescentes **no tuvieron apoyo pedagógico por profesionales que se asignan para tal fin.**

Dado lo anterior, El Dr. José Alexander Rivadeneira Salgado de la Contraloría Provincial Grupo de Participación Ciudadana realizo sendas reuniones, en los meses de enero, abril, mayo y así cada mes durante la presente vigencia. En las cuales participo la veeduría ciudadana representada por la señora Martha Nidia Valencia, Procuraduría General de la Nación, Personería Municipal, la secretaria de Educación de la Administración Municipal, La Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales; con el fin de realizar los respectivos seguimientos de Control Fiscal participativo.

La veeduría ciudadana, representada por la señora Martha Nidia Valencia, ha sido muy insistente durante la vigencia 2024 y ha dado a conocer **la necesidad que el programa ATENCION POBLACION CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. inicie en la misma fecha del calendario escolar,** para que se cumpla con su objetivo de dicho programa. Esta necesidad la compartió tanto a la Contraloría Provincial Grupo de Participación Ciudadana, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales y la Personería de Manizales.

Dado lo anterior, **Se recomienda a la presente administración** articular las acciones entre las diferentes dependencias de la Alcaldía que estén involucradas en los trámites administrativos internos para lograr adelantar **los primeros días de enero de 2025 y antes de iniciar el calendario escolar (20 de enero de 2025)**



el convenio o contrato para la ejecución del programa. **“ATENCIÓN POBLACION CON DISCAPACIDAD MATRICULADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”**. con el objetivo de no afectar los niños, niñas y adolescentes beneficiados de este programa; por falta de apoyos pedagógicos y ajustes necesarios para su permanencia escolar.

Los hechos antes informados, pueden generar posible riesgo respecto a la toma de decisiones, por ello se sugiere se impulse con carácter prioritario las acciones y/o medidas necesarias con el fin de evitar la materialización de los riesgos.

Atentamente,


GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad de Control Interno

Copia: *Dr. Andrés Mauricio Gaitán Guzmán, secretario de despacho, Secretaria Jurídica.*
Dra. Natalia Diaz Jurado, Secretaria de despacho, Secretaria Hacienda.
Dr. Luis Alexander Pineda Palacio, Profesional Universitario, Secretaria de Hacienda.
Dr. Oscar Diego Arango, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda.
Dra. Luz Stella Gutiérrez Casco, Profesional Universitario, Secretaria de Educación.

Proyectó: Paula Sanchez, secretaria, Unidad de Control Interno

“Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales”



